



MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACION
AFG/MAFV (1066/05, 801/11)

SECRETARÍA MUNICIPAL
COPIA INFORMATIVA
SE HA DICTADO

SECCIÓN 1ª N° 1972 /

LAS CONDES, 26 ABR 2011

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: el Ingreso N° 682 de 31 de marzo de 2011 del Departamento de Estudios y Planificación de la Dirección de Desarrollo Comunitario; la instrucción escrita al pie del referido ingreso; la Providencia Alcaldicio N° 5316 de 29 de marzo de 2011; la Providencia Decom N° 1285 de 30 de marzo de 2011 y la instrucción escrita al pie de la misma; las presentaciones del Club de Leones Manquehue de 28 de marzo de 2011 y de 6 de abril de 2011; el certificado de Vigencia de la Personalidad Jurídica del Club de Leones Manquehue de 22 de junio de 2010; la fotocopia del Rut N° 71.220.500-8 del Club de Leones Manquehue; la fotocopia de la reducción a escritura pública del Acta de Asociación Internacional de Clubes de Leones, Distrito T-2 Chile Centro Club de Leones Las Condes Manquehue de fecha 13 de julio de 2010 ante el Notario Público don Santiago Américo Barra Rojas; la fotocopia del RUT N° 3.723.666-7 del representante legal del Club de Leones Manquehue don Guillermo Sanhueza Seguel; lo dispuesto en los artículos 56 y 63 letra g) del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de fecha 09 de Mayo 2006, publicado en el Diario Oficial de fecha 26 de Julio 2006, que fija Texto Refundido y Coordinado de la Ley N° 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- **OTORGASE** permiso precario al **CLUB DE LEONES DE MANQUEHUE**, RUT N° 71.220.500-8, representado por don **Guillermo Sanhueza Seguel**, cédula nacional de identidad N° 3.723.666-7, sobre parte del inmueble municipal ubicado en Cristóbal Colón N° 7301, comuna de Las Condes, que comprende las oficinas N° 1,2 y 3; además del baño y cocina.

2.- **EL CLUB DE LEONES DE MANQUEHUE**, queda facultado para ejecutar en la parte del inmueble materia del permiso, arreglos y mejoras que sean necesarias para que allí funciones una Consulta dental con distintas especialidades odontológicas y una Consulta Oftalmológica para la detección de la ambliopía.

3.- El permiso se otorga con el exclusivo propósito de que la parte del inmueble sea destinado al funcionamiento de una Consulta Dental con distintas especialidades odontológicas y una Consulta Oftalmológica para la detección de la ambliopía.



4.- Se prohíbe al beneficiario del permiso destinar la parte del inmueble materia del permiso a un fin distinto del señalado en los numerales 2 y 3 precedentes, y dar atención particular a residentes de la comuna.

5.- El presente permiso se otorga por un plazo 11 meses contados desde la fecha de notificación del presente decreto Alcaldicio.

No obstante la Municipalidad podrá modificarlo o ponerle término en cualquier momento sin expresión de causa y sin que la beneficiaria tenga derecho a indemnización alguna, dando aviso a la misma con a lo menos 30 días de anticipación De igual modo se procederá en caso de incumplimiento de las obligaciones por la beneficiaria.

6.- Queda expresamente prohibido a la beneficiaria ceder o transferir a cualquier título la totalidad o parte de los derechos que el permiso le confiere.

7.- La supervisión y fiscalización del cumplimiento de las obligaciones que asume la beneficiaria, estará cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

8.- De conformidad con lo dispuesto en el N° 8, inciso segundo del artículo 12 de la Ordenanza Local sobre Derechos Municipales de la Municipalidad de Las Condes aprobada por Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 5152 de 30 de Diciembre de 2010, se rebaja en un 100% el monto de los derechos a que está afecta la ocupación de parte del inmueble municipal que se autoriza ocupar.

9.- Notifíquese a la beneficiaria personalmente o por cédula, por el Secretario Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

**FDO-: FRANCISCO DE LA MAZA CHADWICK
JESUS A. CABEDO IBARRA**

**ALCALDE
SECRETARIO MUNICIPAL(S)**

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines consiguientes.

Saluda atentamente a Ud.,

**JESUS A. CABEDO IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)**



Interesado
• Dirección de Control
• Secplan 2
• Dirección de Desarrollo Comunitario
• Depto de Estudios e Inversión de la Dirección de Desarrollo Comunitario
• Corporación de Educación y Salud de Las Condes
• Of. de Partes
20110408_MAFV_Decretos 2011 PERMISO PRECARIO CLUB LEONES A 136